OTROSI MODIFICATORIO No. 1: ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-48-2022-2984 SUSCRITO CON KARELLY STEPHANY MORENO LLORENTEY

Las partes hemos convenido integrar a la modificación del contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes clausulas que conforman el contrato:

Consideraciones: **1) –** Que se firmó el contrato el día diecinueve (19) de enero de 2022, y se dio inicio de ejecución, el día primero (1) de febrero de 2022 al **Contrato Electrónico De Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-48-2022-2984**, entre el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y KARELLY STEPHANY MORENO LLORENTEY**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD".** Por un valor pactado en la suma de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($17.500.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **2)-** Que el plazo de ejecución contractual se estipuló hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **3)-** Que en la **CLÁUSULA CUARTA DEL CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-48-2022-2984,** se definió como forma de pago la siguiente: ***EL DISTRITO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN (1) Primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2,500.000)., Cinco (5) pagos mensuales iguales con corte al último día hábil por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2,500.000). y un último pago a treinta y uno (31) de agosto de 2022 por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2,500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.* **4)-** Que, el día dieciocho **(18) de agosto de 2022**, la Jefe de Servicios Administrativos y Logísticos de la secretaria General y supervisora del contrato solicitó **OTROSI MODIFICATORIO No. 1, ADICION Y PRORROGA No.1** al contrato Electrónico De Prestación De Servicios **No. CD-48-2022-2984. 5)-** Que la solicitud se justifica de acuerdo *Que, (…) solicito amablemente adicionar al contrato del asunto SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.oo) y ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que se aproxima el agotamiento de los recursos y el vencimiento del mismo y aun se requieren de sus servicios para el apoyo de la oficina de servicios administrativos y logísticos (…).* **6.-** Que la solicitud de adición se encuentra amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202202008** *y* no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993. **6.-** Que, en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Distrito, atendiendo la solicitud del Supervisor del contrato**,** previa verificación del expediente contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar el presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 1: ADICION Y PRORROGA No.1** del contrato Electrónico De

Prestación De Servicios **No. CD-48-2022-2984.** En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto ADICIONAR Y PRORROGAR el **contrato Electrónico De Prestación De Servicios de Apoyo a la gestión No. CD-48-2022-2984. CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO A PRORROGAR:** Se prorroga el plazo del contrato *hasta el* treinta (30) de noviembre de 2022, contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el contrato inicial. **CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar al valor del contrato inicial la suma de: ***SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.oo)*. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACION A LA CLAUSULA CUARTA DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES – FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Mediante UN (1) Primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2,500.000)**., siete (7) pagos mensuales iguales con corte al último día hábil por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2,500.000)** y un último pago a treinta (30) de noviembre de 2022 por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2,500.000)**. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. **CLAUSULA QUINTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La adición se encuentra amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202202008. CLAUSULA SEXTA – EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con su suscripción electrónica, y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal.

El presente Otrosí modificatorio N°1: Adición y prórroga N°1 se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente- SECOP II

Proyectó: Andrei Herrera Olivares. – Profesional Especializado – Secretaría General del Distrito.
Reviso: C&R Asesores en Materia Contractual – secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de contratación – Secretaría General del Distrito.